Auto No. 223

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
630013110002 2023 00089 00
DEMANDANTE: CAROLINA HERRAN MEDINA
DEMANDADO: JORGE LUIS MARTÍNEZ MAMIAN

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de los interesados, la respuesta emitida por la Clínica Neuromental S.A.S., por medio del cual se emite concepto del tratamiento psicológico de la menor.

Por secretaria, comuníquese a las partes lo aquí dispuesto, remitiendo el informe visible a item 039 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ba168b2cd0a8d50bc12d0729e67490e6405a1da137b8d2104fffad7845badf9**
Documento generado en 14/02/2024 08:58:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica